
Informe del Presidente sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de evaluación y las medidas adoptadas por la Dirección (PRISMA) de 2023

Observaciones de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA

Signatura: EB 2023/139/R.19/Add.2

Tema: 10 a)

Fecha: 22 de agosto de 2023

Distribución: Pública

Original: Inglés

Para examen

Medida: Se invita a la Junta Ejecutiva a que examine las observaciones de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA acerca del Informe del Presidente sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de evaluación y las medidas adoptadas por la Dirección (PRISMA) de 2023.

Preguntas técnicas:

Indran Naidoo

Director

Oficina de Evaluación Independiente del FIDA

Correo electrónico: i.naidoo@ifad.org

Suppiramaniam Nanthikesan

Oficial Principal de Evaluación

Oficina de Evaluación Independiente del FIDA

Correo electrónico: s.nanthikesan@ifad.org

Informe del Presidente sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de evaluación y las medidas adoptadas por la Dirección (PRISMA) de 2023

Observaciones de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA

1. De conformidad con la Revisión de la Política de Evaluación del FIDA¹, la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE) formula observaciones acerca del Informe del Presidente sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de evaluación y las medidas adoptadas por la Dirección (PRISMA) para que el Comité de Evaluación y la Junta Ejecutiva las examinen.
2. Las recomendaciones de evaluación van dirigidas a fortalecer la capacidad del FIDA para obtener resultados de desarrollo de manera eficaz, eficiente y sostenible. La aplicación de las recomendaciones es un hito importante en el uso por parte del FIDA de las evaluaciones con fines de rendición de cuentas respecto de la obtención de resultados en materia de desarrollo. La IOE acoge con beneplácito el PRISMA como instrumento importante dentro de la estructura de evaluación del FIDA orientada a fomentar la rendición de cuentas. En el PRISMA se analiza el estado de la aplicación de las recomendaciones de evaluación y el aprendizaje institucional y se señalan las conclusiones recurrentes que se desprenden de estas evaluaciones.
3. **Seguimiento de observaciones anteriores de la IOE sobre el PRISMA: PRISMA en línea.** En respuesta al Informe sobre la eficacia del FIDA en términos de desarrollo (RIDE) de 2020, la IOE recomendó transformar el PRISMA en una base de datos en línea en tiempo real de acceso universal. La Dirección aceptó la recomendación en vista de que enriquecería el aprendizaje y las medidas sobre rendición de cuentas comunicadas en el PRISMA y promovería un uso más amplio de las evaluaciones. Un sistema en línea de este tipo para el seguimiento de las respuestas de la Dirección a todas las recomendaciones de evaluación otorgará mayor transparencia al desempeño del FIDA en la respuesta a las evaluaciones, promoverá el aprendizaje y armonizará las prácticas del Fondo con las de otras instituciones financieras internacionales y de la mayoría de los organismos de las Naciones Unidas que tienen una cartera de actividades de un tamaño similar a la del FIDA.
4. Es alentador saber que ya se inició el trabajo en la versión en línea del PRISMA y que podría estar disponible en 2024. Para que el Fondo saque el mayor provecho de esta iniciativa, será necesario que los posibles usuarios reciban una capacitación y un apoyo adecuados.
5. **Alcance del PRISMA de 2023².** El PRISMA de 2023 presenta el estado de la aplicación de 59 recomendaciones derivadas de 12 evaluaciones (véase el cuadro 1), a saber: i) las recomendaciones de las 9 evaluaciones nuevas de la IOE llevadas a cabo entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, y ii) las recomendaciones de 3 evaluaciones anteriores de la IOE cuyo estado de aplicación no se ha examinado recientemente, a saber, las evaluaciones de la estrategia y el programa en el país (EEPP) para Madagascar y el Sudán (finalizadas en 2020) y para el Ecuador (finalizada en 2021). El PRISMA de 2023 incluye también el seguimiento de las observaciones de la IOE acerca del RIDE de 2022.

¹ Documento EB 2021/132/R.5/Rev.1.

² Cada año, el PRISMA abarca evaluaciones seleccionadas que se han finalizado recientemente, por ejemplo, el PRISMA de 2023 comprende evaluaciones que van del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022 y evaluaciones anteriores seleccionadas con fines de seguimiento.

Cuadro 1
Evaluaciones que abarca el PRISMA de 2023

Evaluación		Año de finalización	Número de recomendaciones sobre cuyo seguimiento se informa en el PRISMA de 2023
1	EEPP relativa a Burundi	Abr. 2022	6
2	EEPP relativa al Ecuador *	Mar. 2021	4
3	EEPP relativa a Madagascar *	Dic. 2020	8
4	EEPP relativa a Marruecos	Ene. 2022	6
5	EEPP relativa al Níger	Dic. 2021	6
6	EEPP relativa al Pakistán	Mar. 2022	5
7	EEPP relativa al Sudán *	Dic. 2020	2
8	EEPP relativa a Uganda	Jul. 2021	5
9	Evaluación de los resultados del proyecto en Indonesia	Feb. 2022	4
10	Evaluación de los resultados del proyecto en el Senegal	Sep. 2021	5
11	Evaluación de los resultados del proyecto en Uzbekistán	May. 2022	3
12	Evaluación del impacto del Proyecto de Ordenación Comunitaria Integrada de los Recursos Naturales en Etiopía	Sep. 2021	5
Total de recomendaciones			59

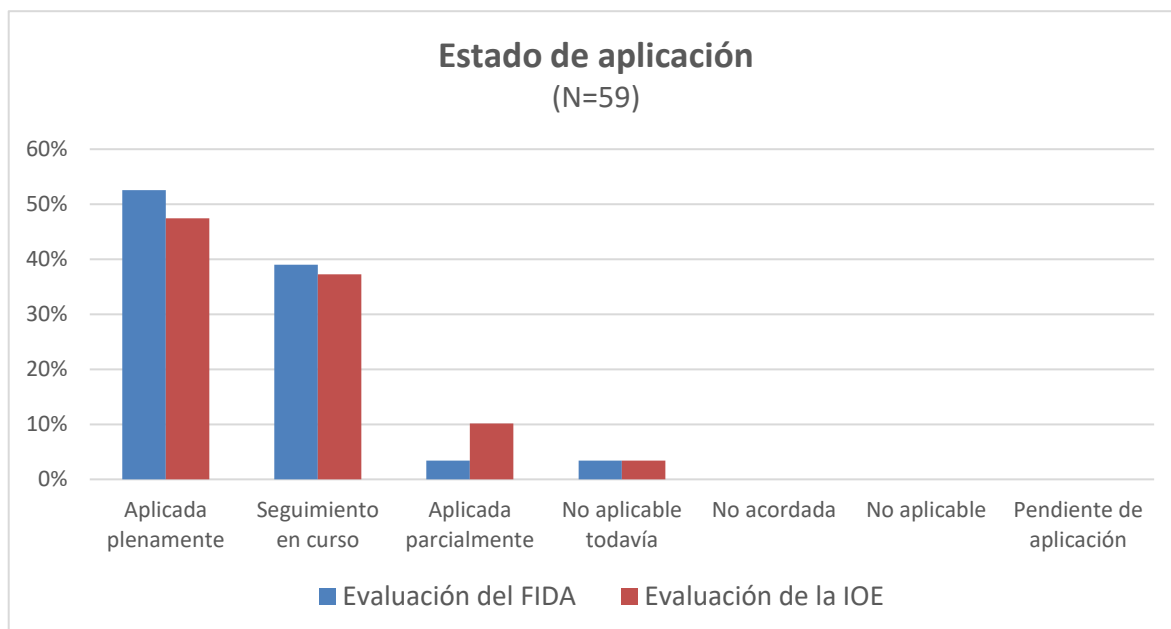
* Seguimiento histórico: EEPP (recomendaciones incluidas en el análisis). Este PRISMA no incluye el seguimiento de todas las recomendaciones formuladas en la EEPP.

Fuente: PRISMA de 2022, volumen II

6. **Alto nivel de aceptación por parte de la Dirección.** La Dirección del FIDA aceptó las 59 recomendaciones de evaluación de la IOE consideradas en el PRISMA (el 100 %). Este alto nivel de aceptación de las recomendaciones de la IOE pone de relieve el compromiso de la Dirección de aprender y de corregir el rumbo en función de los datos empíricos derivados de las evaluaciones. El aumento del porcentaje de aceptación también puede responder al fortalecimiento de los procesos de evaluación de la IOE para colaborar con la Dirección.
7. **Seguimiento de las recomendaciones: autoevaluación y verificación de la IOE.** Tal como se estipula en la política de evaluación, la IOE valida las autoevaluaciones del FIDA con respecto al estado de la aplicación de las recomendaciones formuladas en el PRISMA. Esta es una parte fundamental de las observaciones de la IOE, ya que se refiere a las medidas adoptadas por el Fondo en relación con las recomendaciones. En el gráfico 1 se resume la validación del PRISMA de 2023.

Gráfico 1

Validación por parte de la IOE con respecto al estado de aplicación de las recomendaciones (PRISMA de 2023)



Fuente: Análisis de la IOE y PRISMA de 2023, volumen II.

- El FIDA consideró que 31 de las 59 recomendaciones se habían aplicado plenamente (el 53 %), 24 se encontraban en curso (el 41 %), 2 se habían aplicado parcialmente (el 3 %) y 2 no eran aplicables todavía (el 3 %).
 - El examen de la IOE consideró que 28 de las 59 recomendaciones se habían aplicado plenamente (el 47 %), 23 se encontraban en curso (el 39 %), 6 se habían aplicado parcialmente (el 10 %) y 2 no eran aplicables todavía (el 3 %).
 - En la evaluación de las medidas adoptadas por la Dirección, la IOE determinó que 4 de las 59 respuestas (el 7 %) no abordaban de manera completa las cuestiones señaladas por las recomendaciones de evaluación y bajó su grado de aplicación a aplicadas parcialmente.
8. Para contextualizar mejor la actual evaluación, en el cuadro 2 se presenta una comparación con las últimas ediciones del PRISMA (2020, 2021 y 2022) y se exponen las principales estadísticas.

Cuadro 2

Comparación entre las últimas ediciones del PRISMA (2020 a 2023)

		PRISMA de 2020	PRISMA de 2021	PRISMA de 2022	PRISMA de 2023
1	Número de evaluaciones examinadas	16	12	13	12
2	Número de recomendaciones examinadas	67	48	69	59
3	Porcentaje de recomendaciones aceptadas	97	100	94	100
4	Estimación por el FIDA de la proporción de recomendaciones aplicadas plenamente (porcentaje)	60	65	67	53
5	Determinación por la IOE de la proporción de recomendaciones aplicadas plenamente (porcentaje)	50	58	64	47
6	Porcentaje de recomendaciones que no abordan plenamente las cuestiones planteadas por la evaluación (determinación por la IOE)	21	14,5	3	7

Fuente: Documentos de la Junta Ejecutiva relativos a ediciones del PRISMA y observaciones de la IOE al respecto.

9. **En resumen**, en el cuadro 2 se expone lo siguiente:

- i) en 2020, 2021 y 2022 el porcentaje de recomendaciones que la IOE consideró plenamente aplicadas aumentó del 50 % al 64 %, y en 2023 se redujo al 47 %. Por lo tanto, es preciso que la Dirección dedique al tema mayor atención y seguimiento.
- ii) En 2023, el porcentaje de medidas adoptadas por la Dirección que no se ajustaron plenamente a los mensajes que subyacían a las recomendaciones registró un ligero aumento con respecto a 2022 (del 3 % al 7 %), aunque es inferior al porcentaje registrado en 2020 y 2021.

10. **En el PRISMA de 2023, menos de la mitad de las recomendaciones analizadas se aplicaron plenamente, lo cual representa el menor porcentaje de los últimos cuatro años.** Resultaría beneficioso para el FIDA que se diera prioridad al seguimiento más oportuno de las recomendaciones. Según su estrategia plurianual, la IOE tiene previsto realizar exámenes sistemáticos del PRISMA en línea para determinar la calidad y la puntualidad de la información actualizada sobre la respuesta de la Dirección.

I. Casos de seguimiento en curso que tal vez deban ser objeto de ulterior examen

11. La IOE reconoce que la proporción de respuestas de la Dirección que no abordan las cuestiones planteadas en las recomendaciones (el 7 %) es inferior a la observada en 2020 y 2021 (cuadro 2); no obstante, la situación persiste. En este contexto, la IOE ofrece las siguientes observaciones a fin de fortalecer la coherencia entre las medidas adoptadas por la Dirección y los cambios que procuran las recomendaciones de evaluación.

A. Respuestas que no abordan totalmente las cuestiones planteadas en las recomendaciones

12. En el caso de cuatro recomendaciones, la IOE observó que las respuestas de la Dirección no abordaron los cambios procurados por la evaluación. Esos casos se describen a continuación.

13. En la recomendación 4 de la EEPF relativa al Ecuador se instó al FIDA a que incrementara el apoyo técnico y administrativo prestado al programa en el país. Las medidas adoptadas por la Dirección no demuestran un aumento del apoyo técnico (hay una somera mención a cierto apoyo administrativo adicional). Por lo tanto, el grado de aplicación de la recomendación pasa de aplicada plenamente a aplicada parcialmente.
14. En la recomendación 1 de la EEPF relativa al Níger se instó a afinar la distribución geográfica del programa y a que la unidad nacional proporcionase representación y asistencia técnica para prestar mayor atención al análisis del resultado de los enfoques de desarrollo adoptados por los proyectos. La respuesta de la Dirección no aborda estas cuestiones estratégicas principales.
15. En la recomendación 3 de la EEPF relativa a Uganda se instó a fortalecer los conocimientos especializados de la Unidad de Gestión del Proyecto sobre la gente joven, para contribuir a que el FIDA aplique enfoques de carácter más transformador teniendo en cuenta las necesidades específicas de este grupo de población (hombres y mujeres). Las medidas adoptadas por la Dirección mencionan el impulso a los conocimientos especializados de la Unidad de Gestión del Proyecto, pero se centró en intervenciones temáticas y funciones operacionales, no en cuestiones de género o juventud. Por lo tanto, la IOE bajó el grado de aplicación de la recomendación de aplicada plenamente a aplicada parcialmente.
16. En la recomendación 5 de la evaluación de los resultados del proyecto en el Senegal se instó a realizar un análisis exhaustivo de las repercusiones cuando se efectúen cambios de gran alcance en el diseño de un proyecto durante la ejecución. La respuesta de la Dirección indica que la decisión de hacer esos cambios fue tomada por el FIDA y el Gobierno y no aborda las preocupaciones planteadas en la recomendación. Por lo tanto, el grado de aplicación de la recomendación pasa de aplicada plenamente a aplicada parcialmente.
17. En vista de este análisis, resultaría beneficioso introducir la categoría de no aplicada para este tipo de casos.

B. Conclusión

18. En esta edición del PRISMA se sigue haciendo un esfuerzo encomiable por generar aprendizajes a partir de las recomendaciones de evaluación. Podrán extraerse enseñanzas mucho más contundentes y enriquecedoras cuando la versión del PRISMA en línea permita al FIDA analizar el universo completo de las evaluaciones disponibles y las recomendaciones formuladas al respecto, en lugar de tan solo las 12 evaluaciones que se analizan actualmente cada año. La IOE agradece a la Dirección por brindarle esta oportunidad de plantear sus observaciones.